



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 290.17  
EXPEDIENTE Nº 6306/17  
Salta, 03 MAY 2017.

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Luis Alberto VILLEGAS, D.N.I. Nº 35264992, L.U. Nº 518.796, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "SER CONTADOR DE UN MÚSICO: CUESTIONES DE INCUMBENCIA PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE UN MÚSICO INDEPENDIENTE EN LA PROVINCIA DE SALTA", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 16 del presente expediente.

**Que** la presentación obrante desde fojas 2 a 15, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 18 (vuelta) del expediente de referencia.

**Que** desde fojas 2 a 13, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Regular Adjunta de la cátedra Seminario de Práctica Profesional, Módulos I, II y III, a quien propone como Directora.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.** - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "SER CONTADOR DE UN MÚSICO: CUESTIONES DE INCUMBENCIA PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE UN MÚSICO INDEPENDIENTE EN LA PROVINCIA DE SALTA", presentado por el alumno Luis Alberto VILLEGAS, D.N.I. Nº 35264992, L.U. Nº 518.796, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º.** - **Designar** como Directora a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Regular Adjunta de la cátedra Seminario de Práctica Profesional, Módulos I, II y III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

**ARTÍCULO 3º.** - **Hágase** saber al alumno peticionante a la María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa